



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION COMUNAL DE SALUD /
RCO - MOC - RPRMM - ICCA - ALG - Idy -



DECRETO ALCALDICIO N° 3516 /
CAUQUENES,

18 2 AGO. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- Las bases de llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Director(a) del CESFAM Ricardo Valdés, dependiente de la Dirección Comunal de Salud de la I. Municipalidad de Cauquenes y sus Anexos Respectivos.
- El acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N°47 de fecha 09 de agosto de 2022, según consta en certificado N°255 emitido por la Secretaria Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus modificaciones posteriores.
- La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 33 y sgtes. de la Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el nombramiento de Director de Establecimiento de Atención Primaria de Salud Municipal se materializará previo Concurso Público de Antecedentes, convocado por el Alcalde, y tendrá una duración de tres años.
2. Que, de acuerdo al artículo 23 del Decreto N°1889 de 1995, que aprueba el reglamento de la Ley N°19.378, el concurso público, consiste en un procedimiento técnico y objetivo que permita evaluar los antecedentes presentados por los postulantes, en el que se deben ponderar diversos factores, como experiencia, capacitación, entre otros, para lo cual, se requiere de bases que reglamenten el procedimiento en cuestión, las cuales, deben ser aprobadas por el Concejo Municipal.
3. Que, según consta en Certificado N°255 de fecha 09 de agosto de 2022 extendido por la Secretaria Municipal, el Concejo Municipal aprobó las bases de llamado a concurso público, para proveer los cargos que en el numeral siguiente se individualizan.
4. La necesidad de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 y sgtes. del precitado texto legal, esto es, proveer mediante Concurso Público de Antecedentes el Cargo de Director(a) del CESFAM Ricardo Valdés, por el periodo de 3 años.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, las Bases de llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer el Cargo de Director(a) del Centro de Salud Familiar Dr. Ricardo Valdés dependientes de la Dirección Comunal de Salud de la I. Municipalidad de Cauquenes, que se adjuntan y cuyo texto se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio para todos los efectos legales.
2. **LLAMESE**, a Concurso Público de Antecedentes para proveer el Cargo de Director(a) del Centro de Salud Familiar Dr. Ricardo Valdés, por el periodo de tres años.
3. **PUBLIQUESE**, de acuerdo al cronograma de las bases, el presente llamado a Concurso Público de Antecedentes en el Diario La Voz de la Provincia, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 de la Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en la Página web institucional del Departamento de Salud de Cauquenes www.saludcauquenes.cl.
4. **COMUNIQUESE**, el presente llamado a concurso público a todas las Municipalidades de la Región del Maule.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Dirección Comunal de Salud.
- c.c. Alcaldía.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Ofc. de Partes.
- c.c. DAF.
- c.c. Recursos Humanos Salud.
- c.c. Finanzas Salud.
- Archivo jurídico.